



## Department of Health

**ANDREW M. CUOMO**  
Gobernador

**HOWARD A. ZUCKER, M.D., J.D.**  
Comisionado

**LISA J. PINO, M.A., J.D.**  
Comisionada ejecutiva adjunta

### Guía para el programa de vacunación contra el COVID-19 del Estado de Nueva York 24 de junio de 2021

#### Propósito y antecedentes:

Todas las personas de **mayores de 12 años** que residen en los Estados Unidos cumplen los requisitos para recibir la vacuna. Vea el Adjunto A para obtener la guía relacionada con el consentimiento necesario para los menores de 18 años.

Los resultados, el desempeño, el esfuerzo y la administración eficaz de las vacunas por parte de los proveedores siguen siendo factores clave a la hora de hacer distribuciones de vacunas en el futuro, junto con la equidad, el acceso y las tasas de positividad regionales.

Todos los proveedores de vacunas del estado de Nueva York, incluyendo a los que se sitúan en la ciudad de Nueva York y los que participan en programas federales, deben seguir las guías y directivas del Departamento de Salud del Estado de Nueva York (NYSDOH), incluidos los requisitos para informar precisa y exhaustivamente de las dosis administradas al sistema de información de vacunación que corresponda (New York State Immunization Information System [Sistema de Información de Inmunización del Estado de Nueva York, NYSIIS], o Citywide Immunization Registry [Registro de Vacunación de la Ciudad, CIR]) en un plazo de 24 horas desde la administración de la vacuna según la Orden ejecutiva 202.82 ampliada por la 202.89, y deben mantener el inventario actualizado en este sistema.

El informe preciso y oportuno al NYSIIS/CIR es fundamental, ya que esta información se puede utilizar para permitir que las personas muestren un comprobante de vacunación, como el Excelsior Pass.

#### Personas elegibles:

Todas las personas mayores de 12 años que residen en los Estados Unidos son elegibles para recibir la vacuna.

El 12 de mayo, después de la recomendación del Clinical Advisory Task Force (Grupo de trabajo clínico de orientación) del estado de Nueva York y la adopción de los Centers for Disease Control and Prevention (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, CDC) del respaldo del Advisory Committee on Immunization Practices (Comité de orientación de prácticas de vacunación, ACIP) en respuesta a la ampliación por parte de la Food and Drug Administration (Administración de Medicamentos y Alimentos, FDA) de los EE. UU. de la [Emergency Use Authorization \(Autorización para uso de emergencia, EUA\) de la vacuna Pfizer-BioNTech contra el COVID-19](#) para incluir a los adolescentes de 12 a 15 años, el gobernador Cuomo autorizó ampliar la elegibilidad de la vacuna de Pfizer contra el COVID-19 a esa población, con efecto inmediato.

Los menores de edad deben presentar un documento de identidad para verificar que tienen al menos 12 años o pedir que uno de sus padres o un tutor lo certifique en su nombre. Vea el Adjunto A para conocer la guía relacionada con el consentimiento necesario para las personas menores de 18 años.

El [Formulario obligatorio de vacunación contra el COVID-19 del estado de Nueva York](#) incluye preguntas demográficas y una autocertificación, y todas las personas deben completarlo antes de la vacunación.

## Actualización de las fechas de vencimiento de la vacuna contra el COVID-19 de Johnson & Johnson:

El 10 de junio de 2021, la FDA [autorizó una prórroga](#) del plazo de vencimiento de la vacuna contra el COVID-19 de una sola dosis de Johnson & Johnson (vacuna J&J) de tres a cuatro meses y medio (seis semanas más). La decisión se basa en los datos de los estudios de evaluación de la estabilidad en curso, que han demostrado que la vacuna es estable a cuatro meses y medio cuando se refrigera a temperaturas de entre 36 y 46 grados Fahrenheit (2 a 8 grados Celsius).

Los proveedores de vacunas que tengan vacunas J&J almacenadas deben visitar <https://vaxcheck.nj.gov> y escribir el número de lote para confirmar las últimas fechas de vencimiento, incluidas las que están actualmente disponibles para su administración en EE. UU. Esta ampliación se aplica a los viales refrigerados de la vacuna J&J contra el COVID-19 que se han mantenido de acuerdo con las condiciones de almacenamiento del fabricante.

Los viales y el envase deben exhibir la nueva fecha, que también debe actualizarse en el módulo de inventario del NYSIIS o el CIR. Si los proveedores tienen vacunas almacenadas vencidas antes del 10 de junio de 2021, esos viales deben ser eliminados como residuos médicos y notificarse como residuos en NYSIIS/CIR (vea la guía de notificación de residuos del NYSIIS [aquí](#) y la del NYCIR [aquí](#)).

Las vacunas contra el COVID-19 autorizadas en virtud de una EUA no tienen fechas de vencimiento fijas, y estas fechas se pueden ampliar a medida que la FDA reciba y revise datos de estabilidad adicionales. Los proveedores de vacunas deben consultar el sitio web del fabricante para obtener las fechas de vencimiento más actualizadas de las vacunas contra el COVID-19 que tengan disponibles.

## No hay un plazo mínimo entre la vacuna contra el COVID-19 y otras vacunas:

El 14 de mayo, los CDC actualizaron sus "[Consideraciones clínicas provisionales para el uso de las vacunas contra el COVID-19 actualmente autorizadas en los Estados Unidos](#)", para recomendar que "estas y otras vacunas **puedan administrarse de inmediato sin tener en cuenta el plazo**. Esto incluye la administración simultánea de vacunas contra el COVID-19 y otras vacunas el mismo día, así como la coadministración en un plazo de 14 días". Aunque anteriormente se recomendaba que las vacunas contra el COVID-19 se administraran un mínimo de 14 días antes o después de otras vacunas, esa recomendación anterior se hizo por exceso de precaución y no por ningún problema conocido de seguridad o inmunogenicidad, y ya no está en vigor. A la hora de decidir si administrar otra(s) vacuna(s) junto con la vacuna contra el COVID-19, los proveedores deben tener en cuenta si el paciente está atrasado o corre el riesgo de atrasarse en las vacunas recomendadas, el riesgo de padecer una enfermedad prevenible por vacunación (p. ej., durante un brote o por exposición laboral) y el perfil de reactividad de las vacunas.

## Responsabilidades del proveedor de la vacuna:<sup>1</sup>

- La vacuna se puede redistribuir a otro centro, proveedor, consultorio o departamento de salud local que esté inscrito en el programa de vacunación contra el COVID-19, con previo aviso al NYSDOH. Antes de redistribuir las vacunas, los centros deben presentar un [formulario de redistribución completo](#) a [COVIDVaccineRedistribution@health.ny.gov](mailto:COVIDVaccineRedistribution@health.ny.gov) y pueden proceder a la redistribución una vez que lo hayan presentado.

---

<sup>1</sup> Las personas identificadas en las [declaraciones de la Ley de preparación pública ante emergencias \(Ley PREP\) contra el COVID-19](#) están autorizadas a administrar las vacunas contra el COVID-19 de acuerdo con los requisitos de la declaración de la Ley PREP y sujetas a cualquier otra orientación o capacitación emitida o identificada por el Departamento de Salud del Estado de Nueva York.

- Un proveedor puede transportar la vacuna a otro lugar con el propósito de conservarla en una clínica de vacunación durante un tiempo limitado sin la aprobación previa del NYSDOH. Si el proveedor está administrando las dosis e informando de las dosis administradas en relación con su propio inventario en el NYSIIS, todas las vacunas no utilizadas ese día deben ser transportadas de nuevo al lugar original al cierre de la clínica. El proveedor debe retener la posesión y el control de la vacuna mientras dure el transporte y la administración.
- Al gestionar el inventario de las vacunas, estas deben seguir siempre un proceso de "primero en entrar, primero en salir", en el que los viales que tienen la fecha de vencimiento más próxima se utilizan primero.
- Todos los proveedores de vacunas deben minimizar la cantidad de vacunas que no se utilizan, de acuerdo con las guías de los CDC, que establecen que, si bien los proveedores inscritos deben seguir cumpliendo las buenas prácticas para utilizar todas las dosis posibles, no debe ser a costa de perder la oportunidad de vacunar a todas las personas elegibles cuando estén disponibles para ello. (Vea la página 4 para obtener una guía más detallada).
- Los proveedores no deben prellenar más jeringas de las que pueden usar en un plazo de una hora. Las jeringas prellenadas de las vacunas Pfizer-BioNTech y Moderna deben usarse en un plazo de seis horas de llenado; la vacuna Janssen (Johnson & Johnson) debe usarse en un plazo de dos horas de llenado. El prellenado en exceso puede provocar desperdicios si una clínica debe cerrar temprano o una gran cantidad de beneficiarios no superan los exámenes médicos o no asisten a la cita. Vea la [Guía de uso de las dosis de la vacuna contra el COVID-19 que quedan al final del día o la clínica para los proveedores que participan en el programa de vacunación contra el COVID-19 del estado de Nueva York](#) para obtener más información.
- Todos los centros o consultorios tienen la obligación de hacer un seguimiento de la aceptación de la vacuna entre su personal y deben proporcionar los datos de aceptación al NYSDOH a través de la encuesta HERDS o según lo indique su agencia u organización.

Cada proveedor que recibe la vacuna:

- DEBE asegurarse de que cada persona que vacune muestre una constancia y una certificación del [Formulario de vacunación contra el COVID-19 del estado de Nueva York](#) completo.
- Debe hacer todo lo posible para usar todas las dosis de las vacunas en un plazo de siete días de haberlas recibido administrándolas rápidamente a las personas elegibles.
- Todas las vacunas administradas deben informarse precisa y exhaustivamente y dentro de las 24 horas siguientes a su administración, a través del NYSIIS o el CIR, y los proveedores deben mantener un inventario actualizado en este sistema. Esto es de suma importancia para permitir que una persona tenga constancia de su estado de vacunación.
- Con respecto a las **farmacias**, los farmacéuticos están autorizados a vacunar contra el COVID-19 a personas mayores de 12 años, de acuerdo con la Séptima enmienda a la Declaración en virtud de la Ley de preparación pública ante emergencias [PREP] para las Medidas médicas para contrarrestar el COVID-19.

Además, para garantizar que todos los neoyorquinos puedan encontrar lugares de vacunación cercanos, **se recomienda especialmente a los proveedores de vacunas que registren sus sitios en la herramienta VaccineFinder de los CDC ([Vaccines.gov](#))**. Para ello, los proveedores deben configurar el campo de visualización

del portal de salud de búsqueda de centros de vacunación de COVID-19 en "mostrar" si el centro está administrando actualmente vacunas al público en general. Esto permitirá a los pacientes de la zona ver en tiempo real si el centro dispone de dosis de cada marca, lo que habilitará el acceso a la vacunación de una población más amplia.

- Para cada organización, el NYSDOH informa el inventario a los CDC de lunes a viernes. Por lo tanto, las organizaciones no necesitan informar el [inventario](#) a VaccineFinder (a pesar de tener acceso).
- Puede encontrar más información sobre la herramienta VaccineFinder [aquí](#).

### **Mensaje para los centros de ensayos clínicos de las vacunas contra el COVID-19:**

Como recordatorio, todas las vacunas contra el COVID-19 administradas en el estado de Nueva York deben registrarse en el NYSIS o el CIR. Esto incluye cualquier dosis administrada como parte de una sección experimental de un ensayo clínico, así como las dosis ofrecidas y administradas a los participantes del grupo de control (que originalmente recibió placebo) tras el ensayo clínico finalizado o en otros momentos, según el protocolo del ensayo. El personal del centro participante del ensayo clínico debe darles a los participantes una tarjeta de vacunación y acceder a su historial de vacunación en el NYSIS/CIR, según corresponda. Tenga en cuenta que pueden ingresarse únicamente las vacunas de las que se haya emitido una Autorización de uso de emergencia o que hayan sido aprobadas por la Food and Drug Administration (Administración de Alimentos y Medicamentos, FDA) de los Estados Unidos.

### **La segunda dosis de la vacuna contra el COVID-19:**

Las vacunas de Pfizer-BioNTech y Moderna requieren dos dosis, mientras que la vacuna de Janssen (Johnson & Johnson) requiere solo una dosis única. La segunda dosis debe administrarse 21 días (vacuna de Pfizer-BioNTech) o 28 días (vacuna de Moderna) después de la primera dosis. Para facilitar esto, todos los proveedores **deben** programar la cita de la segunda dosis para los destinatarios **en el momento de la administración de la primera dosis**.

Las personas deben recibir dos dosis de la misma vacuna (por ejemplo, usted debe recibir dos dosis de la vacuna de Pfizer-BioNTech o dos dosis de la vacuna de Moderna). **No** son intercambiables. Vea la [Guía para la administración de la segunda dosis de la vacuna contra el COVID-19](#) para obtener más información acerca de la administración de la segunda dosis.

Si una persona solicita una segunda dosis pasado el plazo de 42 días, se le debe administrar la segunda dosis igualmente. No hay necesidad de reiniciar la serie, según la guía de los CDC. Los proveedores que no tengan suficientes vacunas para administrar una segunda dosis pasados los 42 días deben coordinarse con su departamento de salud local.

Pueden surgir circunstancias en que las personas necesiten recibir la segunda dosis en un lugar diferente al de la primera. Los proveedores que hayan determinado que la persona no puede regresar al lugar donde recibió la primera dosis deben programarle una segunda dosis o coordinar con el departamento de salud local para encontrar un proveedor que tenga segundas dosis adicionales de la vacuna que le corresponda a la persona. La disponibilidad de las vacunas también se puede localizar utilizando la herramienta [VaccineFinder de los CDC](#). No se debe dejar a las personas la tarea de localizar su cita para la segunda dosis. Esta es una obligación del proveedor que administró la primera dosis.

### **Consideraciones especiales para personas que reciban su primera dosis fuera del estado de Nueva York:**

Las personas que recibieron su primera dosis de la vacuna contra el COVID-19 fuera del estado de Nueva York no tendrán un expediente de esta dosis en el NYSIIS o el CIR. Los proveedores que administren una segunda dosis deben registrar la primera en el NYSIIS/CIR como parte del expediente histórico mediante los datos indicados en la tarjeta del informe de vacunación contra el COVID-19 de la persona O aconsejar al paciente que debe pedir a su proveedor de atención primaria que ingrese su primera dosis en el NYSIIS/CIR para que el estado tenga un informe completo de ambas dosis de la vacuna contra el COVID-19.

### **Consideraciones especiales para las personas que reciben la vacuna contra el COVID-19 fuera de los Estados Unidos:**

La [guía de los CDC](#) para las personas totalmente vacunadas afirman que "esta guía [de los CDC] también puede aplicarse a las vacunas contra el COVID-19 que han sido autorizadas para uso de emergencia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) (por ejemplo, AstraZeneca/Oxford)".

En el caso de las vacunas contra el COVID-19 no autorizadas por la FDA, pero que figuran en la lista de la OMS para uso de emergencia:

- Las personas que han recibido todas las dosis recomendadas de una vacuna contra el COVID-19 que figure en la lista de la OMS para uso de emergencia **no necesitan** ninguna dosis adicional de una vacuna contra el COVID-19 autorizada por la FDA.
- A las personas que no hayan recibido todas las dosis recomendadas de una vacuna contra el COVID-19 incluida en la lista de la OMS para uso de emergencia se les puede ofrecer una serie completa de vacunas contra el COVID-19 autorizadas por la FDA.

En el caso de las vacunas contra el COVID-19 no autorizadas por la FDA que tampoco figuran en la lista de la OMS para uso de emergencia:

- A las personas que recibieron todas o algunas de las dosis recomendadas de una vacuna contra el COVID-19 que no esté autorizada por la FDA ni incluida en la lista de la OMS para uso de emergencia se les puede ofrecer una serie completa de vacunas contra el COVID-19 autorizadas por la FDA.

### **Vacunas contra el COVID-19 de la lista de la OMS para uso de emergencia:**

A partir del 15 de junio de 2021, la OMS ha incluido las siguientes vacunas contra el COVID-19 en la lista para uso de emergencia:

- Vacunas contra el COVID-19 de Pfizer-BioNTech (por ejemplo, COMIRNATY, Tozinameran)\*
- Vacuna contra el COVID-19 de Janssen (Johnson & Johnson)\*
- Vacuna contra el COVID-19 de Moderna\*
- Vacunas contra el COVID-19 de AstraZeneca-Oxford (por ejemplo, Covishield, Vaxzevria)
- Vacuna contra el COVID-19 de Sinopharm
- Vacuna contra el COVID-19 de Sinovac

\* También autorizadas por la FDA para uso de emergencia en los Estados Unidos

### **Dosis universales:**

Desde el 11 de mayo, el estado de Nueva York modificó el proceso de administración a “dosis universal” para todos los tipos de vacunas de multidosis contra el COVID-19. En este momento, todas las dosis se consideran dosis universales, lo que significa que se las puede usar como primera o segunda dosis, independientemente de que los proveedores las hayan enviado originalmente de esa manera. Esto NO elimina la obligación del proveedor de programar una cita para la segunda dosis en el momento de la administración de la primera.

La primera y la segunda dosis también pueden extraerse indistintamente del mismo vial. Dado que todas las dosis se consideran universales, utilice la regla de "primero en entrar, primero en salir" para gestionar el inventario. Esto incluye el almacenamiento de la vacuna recién recibida en el refrigerador hasta que sea necesaria. **Los proveedores de la vacuna contra el COVID-19 deben continuar cumpliendo la guía de pedido e inventario de vacunas de su jurisdicción (ciudad de Nueva York o estado de Nueva York) para solicitar las asignaciones de vacunas semanales.**

### **Dosis adicionales de Pfizer-BioNTech y Moderna:**

Los viales, tanto de Pfizer-BioNTech como de Moderna, pueden contener al menos una dosis adicional de la vacuna. Dependiendo del tipo de aguja o jeringa utilizada, puede quedar vacuna adicional en el vial. Los administradores de vacunas pueden usar cualquier vacuna adicional que pueda extraerse fácilmente en una jeringa para alcanzar los requisitos de la dosis completa. El líquido de la vacuna adicional de más de un vial **NO PUEDE** combinarse para producir dosis adicionales.

Esto es de vital importancia porque la vacunación no contiene conservantes. Ingrese todas las vacunas aplicadas en el NYSIIS/CIR, incluida cualquier vacuna adicional; no obstante, no modifique el inventario en previsión de las dosis adicionales. Para obtener más información, vea la guía de [Pfizer-BioNTech](#) y la guía de [Moderna](#) para dosis adicionales. No se han observado vacunas adicionales en los viales de Janssen (Johnson & Johnson) además de las cinco dosis previstas.

### **Desperdicio responsable:**

Los CDC publicaron el 11 de mayo una guía acerca del desperdicio con el mensaje importante de “aprovechar todas las oportunidades para vacunar a todas las personas elegibles”. A medida que se creen más oportunidades de vacunación, la probabilidad de dejar dosis no utilizadas en un vial puede aumentar. Aunque los proveedores inscritos deben continuar con las buenas prácticas para usar todas las dosis posibles, no deben hacerlo a expensas de perder una oportunidad de vacunar a todas las personas elegibles cuando estén dispuestas a recibir la vacuna.

Para garantizar que los proveedores no pierdan una oportunidad de vacunar a todas las personas elegibles:

- Los proveedores deben seguir las [buenas prácticas clínicas para la vacunación al igual que las buenas prácticas de gestión de inventario](#) para maximizar la vacunación y minimizar el desperdicio de dosis.
- Los proveedores no deben perder ninguna oportunidad de vacunar a todas las personas elegibles que se presenten en el sitio de vacunación.
  - Considere la posibilidad de establecer y promover jornadas de vacunación permanentes o medias jornadas para aumentar la probabilidad de que se presente mayor cantidad de personas para recibir la vacuna en una misma jornada.
  - Vacune a todos los familiares o amigos que acompañen a los pacientes a consultas médicas, aunque no sean pacientes habituales en el consultorio de vacunación.

- Continúe con el acercamiento a los empleadores u otros colaboradores de la comunidad que tengan una gran cantidad de miembros o una red para organizar eventos de vacunación.
- Como plan de contingencia, los proveedores de vacunas deben intentar comunicarse con otras personas (es decir, de una lista de espera o a través de los contactos personales de quienes se vacunan) para usar tantas dosis como sea posible.
- Una vez perforados, los viales multidosis deben ser utilizados:
  - En un plazo de 12 horas (Moderna)
  - En un plazo de 6 horas (Pfizer)
  - En un plazo de 6 horas (refrigerado) o hasta 2 horas a temperatura ambiente (J&J/Janssen)

### **Formulario de vacunación obligatorio:**

Las personas que reciban la vacuna contra el COVID-19 **deben** completar el [Formulario de vacunación contra el COVID-19 del estado de Nueva York](#) para la primera dosis y certificar que cumplen los requisitos para recibir la vacuna. Todos los consultorios, proveedores y entidades deben confirmar el cumplimiento de este requisito en el momento de la administración de la vacuna.

### **Seguridad de la vacuna:**

El control posterior es una parte esencial del programa de vacunación contra el COVID-19. Los Centers for Disease Control and Prevention (Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, CDC) promueven y recomiendan que todos aquellos que reciban la vacuna participen en V-Safe, una aplicación para teléfonos inteligentes que permite que los vacunados ingresen sus síntomas en los días posteriores a la vacunación mediante mensajes de texto. V-Safe también da recordatorios para la segunda dosis y un seguimiento telefónico para quienes informen sobre eventos secundarios de importancia médica. Se puede encontrar material sobre V-Safe en <http://www.cdc.gov/vsafe>, incluso una hoja de información de V-Safe. Imprima la hoja de información y entréguesela a cada persona vacunada. Debe informar de cualquier evento secundario que ocurra tras la vacunación al Vaccine Adverse Events Reporting System (Sistema de Información de Eventos Secundarios por la Vacuna, VAERS) en [info@VAERS.org](mailto:info@VAERS.org) o llamando al 1-800-822-7967.

### **Igualdad y acceso:**

Se debe hacer todo lo posible para generar mayor acercamiento a las personas mayores de 12 años en todas las comunidades y entornos. Las personas de áreas de alto índice de vulnerabilidad social son especialmente vulnerables al COVID-19 y deben recibir información sobre cómo pueden recibir la vacuna. Debe hacerse todo lo posible por aumentar su acceso a las oportunidades de vacunación.

### **Comunicación del plan:**

Asegúrese de comunicar con claridad esta guía fundamental a todo el personal que trabaje en el programa de vacunación.

Esta guía entra en vigor desde la fecha de emisión hasta que sea actualizada o el NYSDOH emita una guía adicional. Si tiene preguntas, comuníquese con la Bureau of Immunization (Oficina de Vacunación) del Departamento de Salud del estado de Nueva York a [COVID19vaccine@health.ny.gov](mailto:COVID19vaccine@health.ny.gov).



## **Guía del programa de vacunación del Estado de Nueva York Anexo A**

Todas las personas mayores de 12 años que residen en los Estados Unidos cumplen los requisitos para recibir la vacuna. **No obstante, los menores de entre 12 y 17 años NO están autorizados a recibir la vacuna contra el COVID-19 de Janssen/Johnson & Johnson ni Moderna. Pueden recibir ÚNICAMENTE la Pfizer, por el momento, de acuerdo con la Emergency Use Authorization (Autorización para uso de emergencia, EUA) de la FDA. Los menores de 12 años todavía no están autorizados a recibir NINGUNA vacuna contra el COVID-19.**

Es importante verificar la edad de las personas que parecen ser menores para confirmar la elegibilidad y garantizar la administración de la vacuna apropiada contra el COVID-19.

Se debe solicitar una constancia de la edad del menor, pero no será necesaria si uno de sus padres o el tutor la certifican. La constancia documental puede incluir estas, entre otras:

- Licencia de conducir o identificación de no conductores.
- Certificado de nacimiento expedido por un gobierno estatal o local.
- Identificación del consulado.
- Pasaporte de los EE. UU. vigente o pasaporte extranjero válido.
- Tarjeta de residente permanente.
- Certificado de naturalización o ciudadanía.
- Póliza de seguro de vida en que figure la fecha de nacimiento.
- Certificación del padre, la madre o el tutor

### **Consentimiento del menor:**

#### **Personas de 16 a 17 años:**

Para todos los menores, uno de los padres o el tutor debe dar consentimiento para la vacunación. Para los menores de entre 16 y 17 años, este consentimiento debe darse personalmente o por teléfono, en el momento de la cita para la vacunación. Los proveedores pueden decidir si aceptan una declaración de consentimiento por escrito del padre, de la madre o del tutor, en caso de que no estén disponibles por teléfono para dar consentimiento para la vacunación de un menor sin acompañamiento. El [Formulario de consentimiento y examen para la vacunación contra el COVID-19 del estado de Nueva York](#) puede considerarse para este propósito.

#### **Personas de entre 12 y 15 años:**

Los menores de 12 a 15 años deberán ir acompañados de un adulto encargado del cuidado. Si el adulto encargado del cuidado no es el padre, la madre ni el tutor, debe ser designado por alguno de ellos. El padre, la madre o el tutor deben dar igualmente consentimiento para la vacunación.